

EXPTE.N° 0182-95

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el Art. 2º) de la Ordenanza 1404/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta, a favor de los señores Julio César VACA y Sergio Osmar VACA, de la fracción de la calle mencionada en el art. 1º), conforme a lo dispuesto por la Ley 9533, en valor tasado de \$ 650.- (Pesos Seiscientos cincuenta)”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 28 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1420/95.-